

SANTA CRUZ, 08 de Noviembre de 2.022.-

VISTOS:

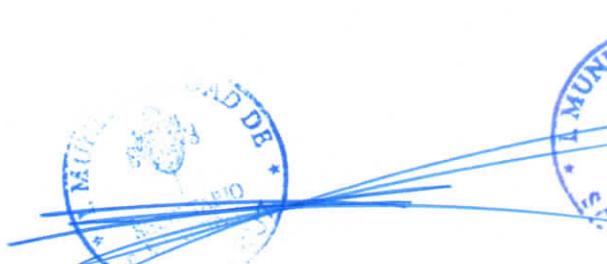
1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N° 236 de fecha 06.10.2022, del Encargado de la Oficina de Deportes solicitando decretar Programa.
3. Decreto Exento N° 3.756 de fecha 12.10.2022, que aprueba Programa denominado "Implementación para Talleres Municipales 2.022".
4. Memorándum N° 254 del Encargado de la Oficina de Deportes solicitando la compra de implementación deportiva.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2397.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

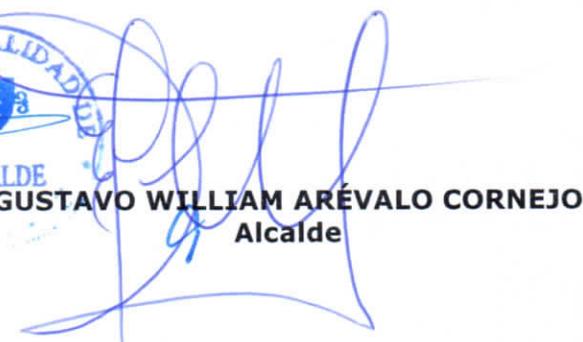
CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de Implementación de deportiva para talleres Municipales.
2. Qué, el servicio se financiará con presupuesto "Oficina Deportes", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.014.

DECRETO EXENTO N.º 4.113

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA TALLERES MUNICIPALES**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Encargado de la Oficina de Deportes** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado de la Oficina de Deportes.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/